



Ilustre Municipalidad

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE COMPRA DE MUEBLES PARA
CESFAM CHAÑARAL ALTO**

MONTE PATRIA, 18-04-2016

DECRETO N° 4860

VISTOS:

- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Art. N°10 N° 8 del reglamento el cual menciona si las contrataciones son igual o inferior a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma, de la Ley de Compras Públicas.

DECRETO :

1. **APRUEBASE y ADJUDIQUESE** la Adjudicación directa menor a 10 UTM de muebles para CESFAM Chañaral Alto, que se indica en la Orden de Compra N° **2996-322-SE16** denominada **"muebles para CESFAM Chañaral Alto"** por los valores indicados.

Luis Rivera Vargas.

R.U.T N° [REDACTED]

\$ 327.000 + IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/FBM/rpd.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.